



COMUNICADO DE PRENSA

COP-MTSS-PRE-054-2024

PAGO COMPLETO Y A TIEMPO DEL AGUINALDO ES EL OBJETIVO DEL MTSS PARA EL CIERRE DEL AÑO

- *Campaña “Aguinaldo completo y a tiempo” inicia con información y asesoría sobre el cálculo de este derecho laboral.*
- *Recepción de denuncias por no pago de aguinaldo inicia el 21 de diciembre*
- *Toda persona trabajadora tiene derecho al aguinaldo después de laborar un mes continuo para el mismo patrono.*

28 de noviembre de 2025. San José, Costa Rica. Esta mañana el ministro de Trabajo y Seguridad Social, Andrés Romero, anunció el lanzamiento de la campaña **“Aguinaldo completo y a tiempo”** que busca el pago de este derecho para todas las personas trabajadoras del país.

Romero informó que Inspectores de Trabajo y Asesores Laborales del ministerio laborarán durante los días de fin de año en procura del pago completo y a tiempo del aguinaldo en el sector privado.

“El propósito de la campaña es que los centros de trabajo paguen a los trabajadores el aguinaldo de manera completa y a tiempo, brindar asesoría en materia laboral y de cálculo del pago. Para el caso de las personas que no reciban el aguinaldo según lo que establece la ley, la Inspección del Trabajo atenderá las denuncias, realizará visitas de campo y en el caso de identificar incumplimientos, los casos serán remitidos a las instancias judiciales correspondientes”. Destacó el ministro de la cartera.

Añadió que “esperamos que con la campaña los centros de trabajo cumplan con la normativa y que los trabajadores puedan recibir de manera completa y dentro del plazo de ley su aguinaldo. Aquellas empresas que incumplan con la ley podrán tener consecuencias en términos de multas”.

La campaña iniciará este 1º de diciembre y se extenderá hasta el 9 de enero del próximo año. Del 1º al 20 de diciembre se estará brindando información y asesoría sobre el cálculo del aguinaldo a las personas trabajadoras del sector privado.

De acuerdo con lo que establece la ley, el aguinaldo es un derecho de toda persona trabajadora que tiene al menos un mes de laborar para un mismo patrono y la fecha máxima de pago es el 20 de diciembre.

Es por esto que, a partir del 21 de diciembre, la Inspección de Trabajo del MTSS dará atención exclusiva y expedita a las denuncias que ingresen por incumplimiento de este derecho laboral, lo anterior en horarios extendidos y

durante los días de cierre institucional por las vacaciones colectivas de fin y principio de año. Para esta atención se dispondrá de casi 100 personas funcionarias.

Para calcular el aguinaldo, se deben sumar todos los salarios ordinarios y extraordinarios recibidos entre el 1 de diciembre del año pasado y el 30 de noviembre de este año. Este cálculo se puede hacer en la página web del MTSS (www.mtss.go.cr). Al aguinaldo no se le aplican rebajas a excepción de pensión alimentaria.

Quienes incumplan con el pago de este derecho laboral se exponen a multas que podrían superar los 10 millones de colones.

La Inspección laboral habilitará canales virtuales en el sitio web del MTSS, así como en el chat institucional y las opciones presenciales en las oficinas que estarán abiertas para este propósito.

En la conferencia de prensa participó, además el ministro de Seguridad Pública, Mario Zamora, para presentar la **“Operación Nacional Centinela Navideño”**.

Esta operación brinda consejos a la población para cuidar su aguinaldo y estar alertas ante posibles fraudes y estafas, así como los cuidados en los vehículos, casas de habitación y actividades públicas o masivas.

Resultados campaña 2024

En la conferencia de prensa se informó acerca de los resultados de la campaña del año pasado en la que, gracias a la intervención de la inspección laboral, más de 400 personas y sus familias pudieron tener el aguinaldo antes del cierre del año.

En total se recibieron 199 denuncias individuales, correspondientes a 155 centros de trabajo y producto de los procesos inspectivos 64 empleadores cumplieron con el pago. Para este año se remitieron nueve expedientes a instancia judicial; a la fecha no hay condenatorias por no pago de aguinaldo.

Contacto de Prensa

Geovanny Díaz Jiménez
Jefe Oficina de Prensa MTSS
Tels.: 2542-5760 / 8821-0964
geovanny.diaz@mtss.go.cr